



Aguaray (S), 24 AGO 2022

RESOLUCIÓN N° 1484 - 022

VISTO:

El viaje realizado por parte del Agente Municipal Sr. Estrada, Javier D.N.I. N° 36.682.081, L.P. N° 683- Chofer, al paraje Macueta, el día 06-08-22, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tuvo como objetivo trasladar el sonido del Sr. Roque Velázquez para la celebración de la fiesta patronal de dicho paraje.-

Que, dicho traslado requirió el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, Camión Ford Cargo 1519/35, Dominio: AD-555-JV, Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza 32/11392.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a los Altos Valles de Acambuco.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1°.- RECONOCER el viaje realizado por el Agente Municipal, Sr. Estrada, Javier D.N.I. N° 36.682.081, L.P. N° 683 - Chofer, al Paraje Macueta, el día 06 de Agosto del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por Un (01) día de viático al Paraje Macueta, correspondiente al día 06 de Agosto del presente año, más 1/3 del Plus Adicional Pecuniario Complementario según Resolución Municipal N° 877/2.022, a nombre del Sr. Estrada, Javier D.N.I. N° 36.682.081, L.P. N° 683 - Chofer.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-

N.M


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

*Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.*

*Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque*